

DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (S.I.)	DEC_I_SI
Expediente	80/2021/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Actuación	Adjudicación del LOTE 2 Material de oficina, del SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE REPROGRAFÍA	
Interesado		

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250234755234516011 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Primero. - Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2024/03145 de fecha 29 de mayo de 2024 por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento simplificado sumario para el **SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.**

Dicha contratación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de mayo de 2024.

Segundo. – Con fecha 5 de julio de 2024 tiene lugar la sesión celebrada por la mesa de contratación para la apertura del sobre único “sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, del expediente de contratación de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Tercero. – Con fecha 11 de julio de 2024 tiene lugar la sesión celebrada por la mesa de contratación para la realización del acto de subsanación de documentación administrativa y valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes, del expediente de contratación de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario (3 lotes).

Cuarto. – Con fecha 7 de agosto de 2024 se emite Informe Técnico relativo a la valoración de justificación de ofertas consideradas desproporcionales en expediente de contrato de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el Ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario (LOTE 1 y LOTE 2)

Quinto. – Visto que por acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2024, se declara válida la licitación, se excluye del procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación del Lote 2 Material de oficina del **SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS**



DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, a la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S. L. con NIF con NIF B-73955668. Asimismo, se efectúa la propuesta de adjudicación del LOTE 2. MATERIAL DE OFICINA del expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE REPROGRAFÍA, a favor de la entidad mercantil LUCAS ROJAS, S.L con NIF B-14930903 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 39,00%.

Sexto. –Visto que la Mesa de Contratación con fecha 8 de agosto de 2024 requiere a la mercantil LUCAS ROJAS, S.L para que presenten dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Séptimo. – Visto que, dentro del plazo otorgado, con fecha 14 de agosto de 2024, la mercantil presenta el alta en el IAE y los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CONSIDERACIONES

Considerando lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público que dispone que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación.

Considerando las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado primero de la Ley de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023, relativo a la delegación de competencias, mediante el cual, la Alcaldía se reserva la adjudicación de los contratos.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO. - Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. - Excluir a la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S. L. con NIF con NIF B73955668 del expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del LOTE 2 del suministro de material de oficina

TERCERO. - Clasificar la oferta del Lote 2 Material de oficina de la siguiente forma:

- LUCAS ROJAS, S.L. 91,89 PUNTOS

Código de identificación único 15250234755234516011	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



CUARTO. - Adjudicar la contratación del **LOTE 2 Material de oficina**, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE REPROGRAFÍA, a favor de la mercantil LUCAS ROJAS, S.L con NIF B-14930903 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 39,00%

Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores presentados en el Lote 2, adjuntando informe técnico con fecha 7 de agosto de 2024 y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 8 de agosto de 2024 por el que se determina la oferta con mejor relación calidad precio, y que ha de considerarse parte integrante e inseparable del acuerdo de adjudicación a efectos de su motivación.

SEXTO. - Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros. El momento de entrega de la póliza y justificación de estar al corriente de pago será a los 5 días hábiles desde la aceptación de la propuesta de adjudicación del contrato y en las sucesivas renovaciones.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. - Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General, a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, así como al Responsable del contrato.

Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Código de identificación único 15250234755234516011	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	